

¿Qué se considera accidente de trabajo?	Aquel que se produzca con ocasión o como consecuencia de las actividades propias de la prestación del servicio a la Administración. Agresión física o psíquica que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo, así como aquellos sufridos durante los trayectos desde el domicilio hasta el centro de trabajo y viceversa (in itinere). <i>[Excell de códigos (ver Desviación)]</i>		
Normativa	Instrucción de la DGPD de comunicación de Accidentes Laborales. (Reglamento de la SS y de MUFACE). Plan de Prevención de RRLJ Juntaex.		
Procedimientos según la gravedad del accidente laboral	NOTIFICACIÓN URGENTE En caso de: -Fallecimiento de accidentado. -Consideración grave o muy grave. -4 o más trabajadores afectados. Plazo: antes de 24 horas	PROTOCOLO ANTE UN TRABAJADOR DE SEGURIDAD SOCIAL - Representante del afectado: Tramitación de Parte de Accidente de Trabajo (Anexo I) - Director: Fax con Anexo II , en menos de 24 horas, al SSRL y al Representante asignado. * Ante ausencia del Representante podrá cumplimentar formulario en Delt@ .	
	ACCIDENTE CON BAJA -Accidente de, al menos, un día, salvedad día del accidente. -Recaída: baja médica consecuencia de accidente. Plazo: Cuanto antes x sustituciones (máx 3d)	PROTOCOLO ANTE UN TRABAJADOR DE MUFACE Comunicación al centro y envío Anexo II a la Dirección Provincial por parte del Director en 24 horas.	
	ACCIDENTE SIN BAJA	PROTOCOLO ANTE UN TRABAJADOR DE SEGURIDAD SOCIAL -Trabajador afectado: Comunicación al centro/Tramitación de la baja médica. - Director: cumplimentar el Parte de Accidente de Trabajo (Anexo I) y remitirá copia por fax, antes de 3 días, desde la fecha del accidente al SSRL y al afectado o al representante asignado. * En caso de recaída, debe figurar como fecha la del accidente anterior.	
		PROTOCOLO ANTE UN TRABAJADOR DE MUFACE Comunicación al centro y envío Anexo I , a Dirección Provincial por parte del Director en 3 días.	
Documentación	TRAMITACIÓN envío partes de bajas	ANEXO I Parte de Accidente de Trabajo	ANEXO II notificación urgente del Accidente de Trabajo
Contacto	DELT@ Declaración Electrónica de Trabajadores Accidentados	SERVICIO DE SALUD Y RIESGOS LABORALES MÉ: Telf.: 924007915 Fax: 924303341 (directorio) SEGURIDAD SOCIAL mssprl@juntaex.es Telf. BA: 924014700 CC: 927001043 MUFACE badajoz@muface.es y caceres@muface.es Telf.: 060	

Altas	Tras la expedición del parte de alta , <i>hacerlo cuanto antes para las sustituciones (máx. 24 horas)</i> .
Prevención	Proteger la salud de las trabajadoras embarazadas (comunicación del embarazo) o en periodo de lactancia (comunicación del parto reciente). Educarex

